



ACTA/CPQD-010/13

**DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas con treinta y ocho minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil trece, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble marcado con el número dos mil ciento tres del boulevard Atlixco de la colonia Belisario Domínguez de esta Ciudad de Puebla, da inicio la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado estando presentes:

**LIC. DALHEL LARA GÓMEZ**

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**MTRO. JAVIER TREJO GALICIA**

**SECRETARIO DE LA COMISIÓN**

**MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ**

**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**MTRO. PAUL MONTERROSAS ROMÁN**

**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

Quienes fueron previamente convocados, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

No.	ASUNTO
1	<b>Verificación de Quórum</b> Secretario de la Comisión.
2	<b>Aprobación del Orden del Día</b> Presidenta de la Comisión.
3	<b>Revisión de Acuerdos anteriores</b> Presidenta de la Comisión
4	<b>Asuntos Generales</b>
5	<b>Clausura</b>

**1 Verificación de Quórum.**

La Presidenta de la Comisión, Consejera Electoral Licenciada Dalhel Lara Gómez, tras agradecer la atención a la convocatoria para esta décima sesión ordinaria, consultó si se cuenta con quórum legal, para llevar a cabo la sesión, informando el Mtro. Javier Trejo Galicia, Secretario de la Comisión, que se cuenta con el quórum para iniciar con el desahogo de los puntos del Orden del Día.

**2 Aprobación del Orden del Día.**

La Presidenta sometió a la consideración de los asistentes la aprobación del orden del día para esta sesión, el cual es aprobado por unanimidad de votos



**3 Revisión de acuerdos anteriores.**-----

Pasando con el desahogo del tercer punto del orden del día referente a la revisión de los acuerdos tomados en la novena sesión ordinaria del mes de septiembre, este Órgano Auxiliar por unanimidad de votos, toma los siguientes acuerdos:-----

Por lo que atañe al acuerdo **A.2/CPQD/250913** inherente al anteproyecto del tríptico informativo del procedimiento de quejas y denuncias diseñado para funcionarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, remitido por el Director Jurídico en cumplimiento al acuerdo antes citado, los integrantes de la Comisión determinan lo siguiente:-----

<b>A.1/CPQD/241013</b>	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, una vez analizado el proyecto del tríptico informativo del procedimiento de quejas y denuncias diseñado para funcionarios de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, los integrantes de la Comisión, se dan por enterados de la solicitud realizada por la Dirección Jurídica a la Coordinación de Comunicación Social, a efecto de que realicen un diseño didáctico del tríptico, una vez que se cuenten con el proyecto será remitido a este Órgano Auxiliar para su aprobación
------------------------	---

Por lo que corresponde al acuerdo **A.4/CPQD/250913** referente al informe respecto al estado que guardan los procedimientos ordinarios sancionadores, remitido por el Director Jurídico, se determina que de los siete procedimientos ordinarios, tres se encuentran por parte de la Dirección Jurídica en trámite, quedando de la siguiente manera:-----

No. Prog.	No. Expediente	Estado Procesal
1	SE/ORD/MC/001/2013	En Trámite
2	SE/ORD/ECG/002/2013	Concluido al 100%
3	SE/ORDCPU/003/2013	En Trámite
4	SE/ORD/CPU/004/2013	En Trámite
5	SE/ORD/CPU/005/2013	Concluido al 100%
6	SE/ORD/CCM/006/2013	Concluido al 100%
7	SE/ORD/AMMM/007/2013	Concluido al 100%

De lo anterior, y en cumplimiento al acuerdo antes citado, los integrantes de la Comisión determinan lo siguiente:-----

<b>A.2/CPQD/241013</b>	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 fracción IX inciso e) del Reglamento de Comisiones de este Organismo Electoral, y con base a las tarjetas informativas <b>DJ-209/2013</b> y <b>DJ-210/2013</b> , los integrantes de la Comisión, se dan por enterados del estado que guardan los procedimientos ordinarios sancionadores.
------------------------	---

**4 Asuntos Generales.**-----

Acto seguido la Presidenta solicita el uso de la voz, para el desahogo de este punto del orden del día:-----



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
Comisión Permanente de Quejas y Denuncias

7 de Julio 2013

ACTA/CPQD-010/13

Quien informa a los presentes que el día veintitrés de octubre del año en curso, el Director Jurídico, remitió el proyecto final del dictamen referente a la denuncia radicada con el número Den-071/10, presentada por el ciudadano Filemón Contla Rangel en contra de la Coalición "Alianza Puebla Avanza", por el presunto exceso en el tope a los gastos de campaña en la elección de Ayuntamiento del municipio de Xicotepec perteneciente al entonces Distrito Electoral Uninominal 26.

Una vez discutido, y analizado el proyecto de dictamen, mismo que contiene las observaciones aprobadas mediante acuerdo **A.6/CPQD/250913** en la sesión ordinaria de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, los integrantes de la Comisión aprueban por unanimidad de votos, los siguientes acuerdos:

<b>A.3/CPQD/241013</b>	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción IV del Reglamento para la Tramitación de Denuncias del Instituto Electoral del Estado y 10 fracción VI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, aún vigente al inicio del presente procedimiento, los integrantes de este Órgano Auxiliar, aprueban el dictamen respecto de la denuncia Den-071/10, y facultan a la Presidenta de la Comisión para que lo remita al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, para su conocimiento y en su caso la aprobación de este Cuerpo Colegiado.
<b>A.4/CPQD/241013</b>	Los integrantes de la Comisión solicitan al Secretario de la Comisión y Director Jurídico, informe respecto a la resolución que en su momento determine el Consejo General en relación al dictamen que nos ocupa, e informe a este Órgano Auxiliar el resultado de la notificación al denunciante.

Como segundo punto de asuntos generales, la Presidenta de la Comisión, comenta a los integrantes, lo relativo al cumplimiento del plazo para realizar la rotación de la Presidencia de este Órgano Auxiliar, en términos de lo dispuesto en el artículo 392 bis párrafo octavo del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, que a la letra dice:

**"ARTÍCULO 392 Bis.-** Los procedimientos para conocer y resolver las presuntas infracciones de partidos políticos y candidatos, y en su caso precandidatos y aspirantes, a cargo del Consejo General, son los siguientes:

...

*La Comisión de Quejas y Denuncias mencionada, será nombrada por el Consejo General por un periodo de tres años, con una Presidencia rotativa de entre sus integrantes, **por un lapso de un año.** El Secretario de la Comisión será nombrado por el Secretario Ejecutivo de entre el personal jurídico del Instituto. A sus sesiones no podrán asistir partidos políticos ni representantes de particulares con interés o involucrados en los casos."*

Por lo anterior, y con la finalidad de contar con un mecanismo idóneo para la entrega recepción de la Presidencia en turno, y a efecto de dar continuidad a los trabajos de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de este Organismo Electoral, la Presidenta de la Comisión, propone solicitar a la Dirección Jurídica un análisis respecto al artículo antes referido y en específico al párrafo relativo a los plazos para estar en condiciones de determinar a partir de qué fecha deberá entrar en



ACTA/CPQD-010/13

funciones el siguiente Presidente que se elija de entre los miembros de este Órgano Auxiliar. Los integrantes de la Comisión aprueban por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:-----

<b>A.5/CPQD/241013</b>	Los integrantes de la Comisión acuerdan solicitar al Director Jurídico, remita un análisis por escrito relativo a la metodología que se utilizará este Órgano Auxiliar a efecto de darle cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 392 bis párrafo octavo del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, mismo que deberá presentar a más tardar el día <b>30 de octubre del año en curso</b> .
------------------------	---

**5 Clausura.**-----

Una vez que se desahogaron los puntos del orden del día relativos a la décima sesión ordinaria, la Presidenta de la Comisión agradeció la participación de los presentes y siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos se dio por clausurada la décima sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado.-----

CONSEJERA ELECTORAL

LIC. DALHEL LARA GÓMEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

DIRECTOR JURÍDICO

MTRO. JAVIER TREJO GALICIA  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. PAUL MONTERROSAS ROMÁN  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN